



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 15 DE 2019

( 24 JUL 2019 )

Por el cual se aprueba la creación, organización y desarrollo del Programa de Especialización en Derecho Internacional Público con énfasis en Derechos Humanos de la Facultad de Derecho.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia concordante con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que mediante el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, proferido por el Ministerio de Educación Nacional, se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo y en el capítulo 2, sección 7, establece lo relacionado con los programas de maestría.

Que la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA identifica la necesidad de ofertar programas de maestría, con el fin de responder a las exigencias que demanda la Educación Superior.

Que el Consejo Académico, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, mediante Acuerdo 52 del 25 de junio de 2019, recomendó al Consejo Superior Universitario, la creación, organización y desarrollo del Programa de Especialización en Derecho Internacional Público con énfasis en Derechos Humanos de la Facultad de Derecho.

Que el Consejo Superior Universitario de conformidad con lo establecido en el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, Artículo 17, literal g, le corresponde aprobar la creación de los programas académicos.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión extraordinaria del 24 de julio de 2019, analizó toda la información pertinente, relacionada con la creación, organización y desarrollo del Programa de Especialización en Derecho Internacional Público con énfasis en Derechos Humanos de la Facultad de Derecho.

Qué en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior Universitario

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la creación, organización y desarrollo del programa de Especialización en Derecho Internacional Público con énfasis en Derechos Humanos de la Facultad de Derecho, bajo el siguiente diseño y organización curricular:

Denominación del Programa:	Especialización en Derecho Internacional Público con énfasis en Derechos Humanos
Título a expedir:	Especialista en Derecho Internacional Público con énfasis en Derechos Humanos
Nivel de formación:	Posgrado – Especialización
Número Créditos Académicos:	Veinticuatro (24) créditos
Duración:	1 año (2 semestres)
Periodicidad de admisión:	Semestral
Modalidad:	Presencial
Cupo estudiantes:	30 estudiantes
Programa adscrito a:	Facultad de Derecho

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C., el **24 JUL 2019**

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,



**ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ**

LA SECRETARIA (E) DEL CONSEJO



**NANCY SOZANO DE JINETE**

Proyectó: Myriam Sepúlveda López  
Decana Facultad de Derecho  
Revisó: María del Pilar Jiménez Márquez  
Vicerrectora Académica



**Myriam S.L.**